



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020300020260061501**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** «... RESUELVE PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el impedimento manifestado por la magistrada Marjorie Zúñiga Romero para conocer de la impugnación que MARGGIE DEL PILAR ARAGÓN RODRÍGUEZ formuló contra la sentencia proferida el 18 de febrero de 2026 por la Sala de Casación, Civil y Agraria de esta Corporación, dentro de la acción de tutela que la recurrente promovió contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BARRANQUILLA y el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno. CUARTO: En firme la presente determinación, vuelva al despacho de origen para continuar con el trámite que legalmente corresponda. »

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO n°

08001-31-53-001-2020-00134-00/01

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de abril 2026 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 23 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor